

CCHEN (O) Nº29/182/

ANT.: Su solicitud AU003T0000225
de fecha 11 de noviembre de
2018

Santiago, 28 de noviembre de 2018

Señor

[REDACTED]

Presente

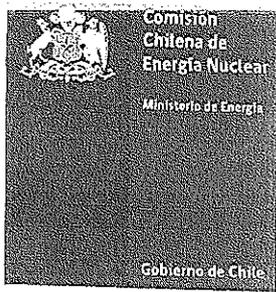
Estimado Sr. [REDACTED]:

En el marco de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 11 de noviembre de 2018, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud Nº AU003T0000225, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

"Por medio de la presente, solicito los siguientes antecedentes: -Un listado de todas las obras de arte (cuadros de pintura y esculturas, entre otras) que hay en las dependencias de la entidad, indicando el nombre de la obra y del autor. -Por cada una de las obras de arte, indicar en qué año fue adquirida, en qué precio y a quién (nombre de la persona natural o jurídica). -Por cada obra, precisar cuál es el avalúo que tiene actualmente. -Señalar si la entidad ha vendido obras de arte que hayan sido de su propiedad, considerando desde el año 2000 hasta la actualidad. Si es así, pido un listado de todas las obras que la entidad haya vendido en ese período, a qué precio fue transferida y a quién (nombre de la persona natural o jurídica)".

En respuesta a su consulta, informo a usted que en esta institución hay algunas pinturas que se encuentran inventariadas y son las que se detallan en el siguiente cuadro:

PINTURAS INVENTARIADAS EN CCHEN		
Número inventario CCHEN	Nombre pintura/descripción	Nombre autor
50575	"Lavandera". Óleo c/marco de madera blanca de 65x87x5 cms.	Autor no identificado
6934	Pintura de Pacheco Altamirano	Pacheco Altamirano
14424	Pintura óleo paisaje de 95x80 cms. c/marco	C. Werkmeister
14769	Cuadro pintura c/marco madera café oscuro	E. Romero
502544	"El Florero"	Hernán Vergara
S/N	"Cuadro paisaje , montaña y cascada"	Olguín



En el marco anterior, cabe hacer presente que: en cuanto al año de adquisición; precio; nombre de la persona a quien se adquirió; avalúo, si se ha vendido alguna obra que haya sido de nuestra propiedad; precio al que fue transferido y a quien, esta institución no tiene registro alguno de dicha información. No obstante, se está gestionando con el Museo de Bellas Artes, la obtención de tasación de las pinturas e información de sus autores.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a usted,

[Faint signature]



[Handwritten signature]

MAURICIO LICHTENBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

RMQ/JAF/vaf

